

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE COMPETITIVIDAD DEL
MUNICIPIO DE SOLEDAD**

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Que, **ALI ALTAMAR TATIS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.043.140.255 presenta documentos soportados para la revisión y análisis relacionada con la preparación académica que se exige para el cumplimiento del objeto contractual; en consecuencia

CERTIFICO

Que el proponente, **ALI ALTAMAR TATIS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 1.043.140.255** es IDÓNEO para la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL."*

Para constancia se firma en Soledad, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.



BRENCY PEÑA DE LA CRUZ
Oficina Administrativa de Competitividad
Alcaldía de Soledad